

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, en relación con el requisito de renta de las bases de adjudicación de las viviendas VPPL, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene previsto firmar en enero-febrero de 2010 los contratos de compraventa de la segunda fase de viviendas VPPL, se hace preciso modificar dicho requisito, por lo que sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (nueve votos):

Primero.—Interpretar el punto 7.3 de las bases de actuación en la adjudicación de viviendas VPPL, siendo objeto de valoración, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en las bases de adjudicación, los ingresos obtenidos por los adjudicatarios provisionales durante los ejercicios 2007 y/o 2008.

Segundo.—Visto el punto 15 de las bases de adjudicación de las VPPL, y dadas las diferencias entre la primera y segunda fase, se acuerda modificar la forma de pago, procediendo a ampliar los plazos en la forma expuesta en el informe jurídico.

Lo que se hace público a efectos de abrir un período de información pública de treinta días.

En Cubas de la Sagra, a 5 de abril de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/3.498/10)